



CONVENIO MARCO DE COLABORACION CIENTIFICA
ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

I

De una parte la **Universidad Nacional de la Plata**, Argentina, en adelante denominada la “UNLP”, representada por el Lic. Raúl Aníbal Perdomo, con domicilio en calle 7 N° 776 de la ciudad de La Plata, con Documento Nacional de Identidad N° 12.286.281, en su condición de Presidente y Representante Legal según consta en Nota de 19 abril de 2014.

De otra parte la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, en adelante denominada la “UNAH”, con RTN 08019995354420, representada por la Dra. Julieta CASTELLANOS RUIZ, mayor de edad, hondureña, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con cedula de identidad No-1518-1954-000375, en su condición de Rectora y Representante Legal según consta en el Acuerdo de Nombramiento No-13-2013-JUD-UNAH de la Junta de Dirección Universitaria.

II

Las partes signatarias desarrollaran los objetivos de colaboración en los aspectos siguientes:

1. Investigación conjuntas.
2. Intercambio de información científico-técnica
3. Formación de Recursos Humanos en grado y/o Postgrado.

III

Las partes manifiestan su voluntad común de que participen en los futuros planes de trabajo, de ser necesario, todas las unidades académicas e instituciones adscriptas a ambos Centros de Educación Superior.

IV

El desarrollo de colaboración que constituye el objetivo de este convenio, se llevará a cabo a través de las siguientes modalidades.

- a) Intercambio de especialistas por períodos cortos, medios o largos para realizar investigaciones científicas conjuntas.
- b) Elaboración y realización conjunta de temas de investigación de interés para investigadores científicos y catedráticos de ambas Universidades.

